

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-06-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada contestó la demanda y propuso excepciones.

A DESPACHO



JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1345

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00107-00

Proceso: VERBAL-RESTITUCION INMUEBLE DADO EN COMODATO

Demandante: ANDREA RENDON RENDON

Demandada: MARIELA RENDON RENDON

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por la apoderada de la demandada MARIELA RENDON RENDON dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de 3 días, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria